

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE  
DOMINIO  
-SENABED-

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2018  
Y MULTIANUAL (POM) 2018-2022



GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA



## ÍNDICE

Contenido	Página
Presentación.....	2
CAPÍTULO I Diagnóstico o Análisis de la Situación.....	1
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo conforme los Lineamientos Generales de Política 2017-2019 y Análisis de mandatos y políticas.....	1
Análisis de población.....	5
Análisis de Actores.....	5
CAPÍTULO II Marco Estratégico Institucional.....	7
Misión, Visión y Valores.....	7
Estructura Organizacional.....	8
Intervenciones Estratégicas, resultados inmediatos, intermedio y final.....	9
Modelo Lógico "Administración de bienes extinguidos o en proceso de extinción de dominio".....	11
Matriz de Planificación Multianual 2018-2022.....	12
Programación Operativa Anual 2018.....	14
Matriz de Planificación Operativa Anual 2018.....	15
CAPÍTULO III Seguimiento y Evaluación.....	20
ANEXO.....	21
Organigrama Funcional.....	22



## CAPÍTULO I

### Diagnóstico o Análisis de la Situación

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, como órgano ejecutor de las decisiones del Consejo Nacional de Bienes en Extinción de Dominio, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo, conforme a los Lineamientos Generales de Política 2017-2019, de la siguiente manera:

#### Ejes del Plan Nacional de Desarrollo conforme los Lineamientos Generales de Política 2017-2019 y Análisis de mandatos y políticas

**Objetivos de Desarrollo Sostenibles -ODS-:** Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible -aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015, en una cumbre histórica de las Naciones Unidas- denominada Cumbre de Desarrollo Sostenible, entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos objetivos de aplicación universal, se determinó que en los próximos 15 años, los países intensificarán los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático, garantizando al mismo tiempo, que nadie se quede atrás. Los ODS aprovechan el éxito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio -ODM- y tratan de ir más allá para poner fin a la pobreza en todas sus formas.

Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza, deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.

Con la finalidad de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es necesario contar con sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Las personas de todo el mundo no deben tener temor a ninguna forma de violencia y tienen que sentirse seguras a lo largo de su vida, independientemente de su origen étnico, religión u orientación sexual. A fin de avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, deben existir instituciones públicas eficaces e inclusivas que puedan proporcionar educación y asistencia sanitaria de calidad, aplicar políticas económicas justas y brindar una protección inclusiva del medio ambiente.

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, se enfoca en el Objetivo 16, denominado "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas", el cual promueve las sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos sus niveles.

Para lograr la paz, la justicia y la inclusión, es importante que los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades trabajen juntos para poner en práctica soluciones duraderas que reduzcan la violencia, hagan justicia, combatan eficazmente la corrupción y garanticen en todo momento la participación inclusiva. La libertad para expresar las propias opiniones, en privado y en público, debe estar garantizada. Las personas deben poder participar en el proceso





de adopción de las decisiones que afectan a sus vidas. Las leyes y las políticas deben aplicarse sin ningún tipo de discriminación. Las controversias deben resolverse mediante sistemas de justicia y política que funcionen bien. Las instituciones nacionales y locales deben rendir cuentas y tienen que prestar servicios básicos a las familias y las comunidades de manera equitativa y sin necesidad de sobornos.

Los delitos que amenazan los cimientos de las sociedades pacíficas, incluidos los homicidios, la trata y otros tipos de delincuencia organizada, así como las leyes o las prácticas discriminatorias, afectan a todos los países. Incluso las democracias más consolidadas del mundo se enfrentan a enormes dificultades en su lucha contra la corrupción, la delincuencia y las violaciones de los derechos humanos en sus propios países.



La violencia armada y la inseguridad tienen un efecto destructivo en el desarrollo de un país, que afecta al crecimiento económico y que suele provocar agravios persistentes entre las comunidades. La violencia, en todas sus formas, tiene un efecto generalizado en las sociedades. La violencia afecta a la salud, el desarrollo y el bienestar de los niños, así como a su capacidad para prosperar, y provoca traumas y debilita la inclusión social. La falta de acceso a la justicia implica que los conflictos quedan sin resolver y que las personas no pueden obtener ni protección ni reparación. Las instituciones que no funcionan con arreglo a la ley son propensas a la arbitrariedad y al abuso de poder, y tienen menos capacidad para prestar servicios públicos para todos. La exclusión y la discriminación no solo violan los derechos humanos, sino que también causan resentimiento que provoca actos de violencia.



La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, para dar cumplimiento al DDS 16, debe contribuir al acatamiento de la meta 16.4, la cual indica que para 2030, se debe de reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.



**Plan nacional de desarrollo: K'atun, nuestra Guatemala 2032.** Este incorpora la noción de sostenibilidad y resiliencia en términos sociales, económicos y ambientales; la promoción de la equidad social; el respeto a la multiculturalidad y la defensa de los derechos humanos; la consolidación de la democracia, remarcando la importancia de las libertades y de la participación ciudadana en la gestión de la mejora de las condiciones de vida y capacidades productivas de la población.

El plan pretende mediante la ejecución del conjunto de lineamientos planteados, que la relación entre democracia, desarrollo y derechos humanos se consolide, al concebirse esta vinculación como la oportunidad para lograr transformaciones sociales y económicas, así como de fortalecimiento del Estado.



Se pretende que el foco de materialización de dicho plan sea la gobernanza, entendida como la reconfiguración de las relaciones entre el Estado y la Sociedad por medio de mecanismos de consenso y coordinación para decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre el desarrollo nacional, transformando la capacidad de respuesta ante los diversos desafíos que enfrenta el país.

Los 5 ejes del Plan son: 1) Guatemala urbana y rural; 2) Bienestar para la gente; 3) Riqueza para todas y todos; 4) Recursos naturales hoy y para el futuro; y 5) El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.



La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, se enmarca dentro del eje número 5, denominado "El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo", siendo su enfoque el generar las capacidades, políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para colocar al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática



Siendo la prioridad, la seguridad y justicia en la que nos enfocamos, con equidad de los pueblos maya, xinca, garífuna social, sexual y etaria, teniendo como meta la número 2, en 2032 la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo, para lograr cumplir con el resultado 2.1, en 2020, los procesos jurídicos se desarrollan de manera eficiente, atendiendo a la temporalidad del debido proceso, ello permite que el país paulatinamente se le ubique en una posición favorable dentro de los procesos de medición certificados y los lineamientos: a) Fortalecimiento institucional, técnico, científico y financiero del Ministerio Público (MP), la Policía Nacional Civil (PNC) y el Organismo Judicial (OJ); y c) Actualización y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación de las instancias de Justicia.

Dentro de la política general de gobierno 2016/2020, la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, coadyuva al cumplimiento del Eje de Seguridad, en la prioridad de apoyo al Sector Justicia y dentro de las políticas de gobierno: Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado.

En las políticas públicas, las cuales son temas de orden público, surgen de la relevancia, magnitud y oportunidad que el tema tiene para el país y su población, en términos de cómo les afecta o beneficia. Un tema se considera de orden público, cuando los ciudadanos o los actores de poder de una sociedad lo califican o ratifican como tal, a través de procesos de incidencia que hacen relevante este y lo colocan en la agenda política del país, de tal manera que amerita la formulación de una política pública, para garantizar la gobernabilidad en términos sociopolíticos.

El ciclo de las políticas públicas, incluye el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación, acciones todas competencia de los entes rectores en materia de política pública, es decir los Ministerios, el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y los gobiernos locales (Municipalidades).

En lo que respecta a políticas públicas, la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, se enmarca en la política criminal democrática del Estado de Guatemala, puesto que coadyuva con las Entidades que tienen como objetivo, el disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para los guatemaltecos.

Así también, la política criminal democrática del Estado de Guatemala, tiene como función la creación de las estrategias interinstitucionales para el abordaje articulado de los hechos y fenómenos criminales priorizados, sobre la base de cuatro ejes: La prevención, investigación, sanción y la reinserción, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y otros actores del país.

De igual manera, se identifican otras causas que inciden en el incremento de los hechos criminales, tales como problemas de corrupción, impunidad, relaciones desiguales de poder, racismo y discriminación, particularmente contra las poblaciones vulnerables, tales como los pueblos indígenas, las mujeres, la niñez, la adolescencia, los migrantes, población privada de libertad, los adultos mayores, las personas con discapacidad, la población lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual.

Asimismo, en los Lineamientos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, la institución se enmarca en el Objetivo: Fortalecer las instituciones de seguridad para aumentar la confianza de la población en el Estado, la cual está enfocada en la reducción de la violencia y el delito.

Para alcanzar este objetivo, el Estado continúa la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y el tráfico de personas y trabaja para fortalecer las capacidades de gestión de las fuerzas policiales, incluyendo formación, capacitación, profesionalización y equipamiento, sistemas de información para prevenir y combatir el delito y a su vez



promover su acercamiento a la comunidad, incluyendo sólidos mecanismos de rendición de cuentas que mejoren la percepción y la confianza ciudadana.

En este contexto, la Ley de Extinción de Dominio, fue creada para constituirse en una herramienta legal, ante el incremento de manera alarmante del número de delitos que atentan contra el patrimonio del Estado y de los particulares, así como los que ocasionan grave daño a la vida, la integridad, la libertad y la salud de los habitantes de Guatemala, relacionados con la delincuencia organizada y otras formas de actividades ilícitas o delictivas.

El artículo 38 de la Ley de Extinción de Dominio, crea el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, como órgano adscrito a la Vicepresidencia de la República y a éste se subordina la Secretaría de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, misma que fue constituida, como su órgano ejecutor.

Esta Secretaría, como el ente responsable de la administración de los bienes, objeto de la acción de extinción de dominio o declarados extintos de dominio, desarrolla sus actividades con base a las atribuciones que le confiere el artículo 20 Acuerdo Gubernativo número 514-2011, "Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio", a través de las diferentes unidades administrativas que la conforman.

Las normativas que complementan el marco legal sobre el cual la SENABED ejecuta sus actividades y que tienen incidencia en el ámbito de su gestión son las que se describen a continuación, así:

LEYES RELACIONADAS	ARTICULOS RELACIONADOS
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículos 1,2,3,4,5,12,14,17,29,100
Decreto No. 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	Artículos 2,12,13 Adición 2 Bis Adición 17 Bis Reforma el 2do. Párrafo del artículo 25 Adición 4 párrafo al artículo 18
Decreto No. 48-92 Ley Contra la Narcoactividad	Reforma el párrafo primero al artículo 46
Decreto No. 21-2006 Ley Contra la Delincuencia Organizada	Reforma el artículo 9 literal c) Reforma el artículo 75 Adición el artículo 73 Bis Agrega un 2do. Párrafo al artículo 86 Reforma el artículo 89
Decreto 314 Código de Notariado	Reforma el artículo 100
Decreto No. 17-73 Código Penal	Adición 3er. Párrafo al artículo 60
Decreto No. 2-70 Código de Comercio	Reforma el artículo 108 Reforma el artículo 195 Reforma el artículo 204
Carta de Convenio relativo a los programas de control de narcóticos, aplicación de la ley, seguridad pública y ciudadana y reforma al sector justicia firmado en 2015.	



*[Handwritten signature]*



## Análisis de población

Para definir la población objetiva y elegible, se parte del mandato legal a que hace referencia el artículo 38 del Decreto número 55-2010, "Ley de Extinción de Dominio", el cual establece que la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, está subordinada al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, el cual está integrado por representantes de las siguientes instituciones: a) Vicepresidencia de la República de Guatemala; b) Corte Suprema de Justicia; c) Ministerio Público; d) Procuraduría General de la Nación; e) Ministerio de Gobernación; f) Ministerio de la Defensa Nacional y g) Ministerio de Finanzas Públicas.

### Descripción de Población

Clasificación	Descripción	Cantidad específica	%
Población Universo	Instituciones que Integran el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio y la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	8	100
Población Objetivo	Instituciones que Integran el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio y la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	8	100
Población Elegible	Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	6	75

Fuente: Ley de Extinción de Dominio.

## Análisis de Actores

El Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, es el órgano de administración superior adscrito a la Vicepresidencia de la República, el cual de conformidad con el artículo 40 del Decreto número 55-2010 "Ley de Extinción de Dominio", está integrado por los siguientes miembros: a) El Vicepresidente de la República, quien lo preside y representa; b) Un Magistrado nombrado por la Corte Suprema de Justicia; c) El Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público; d) El Procurador General de la Nación; e) El Ministro de Gobernación; f) El Ministro de la Defensa Nacional y g) El Ministro de Finanzas Públicas.

A la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, como órgano ejecutivo del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, le corresponde entre otras actividades, las siguientes: Coordinar la preparación, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas de administración de bienes objeto de la acción de extinción de dominio o declarados extintos de dominio, así como velar por la correcta administración de éstos.





### Análisis Institucional por Actores

No.	Actor	Rol	Importancia	Poder	Recursos	Acciones Principales	Ubicación Geográfica
1	Vicepresidenta de la República	Preside y representa al CONABED	A favor	Alto	Humanos	Establecer políticas, estrategias y líneas de acción.	Departamento de Guatemala
2	Corte Suprema de Justicia y Organismo Judicial	Administración de Justicia	A favor	Alto	Humanos	Aplicar justicia en los casos sometidos a su conocimiento	Toda la República
3	Ministerio Público	Promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública.	A favor	Alto	Humanos	Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales	Toda la República
4	Procuraduría General de la Nación	Asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.	A favor	Alto	Humanos	Actúa como el Abogado del Estado.	Toda la República
5	Ministerio de Gobernación	Cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público.	A favor	Alto	Humanos	Elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes.	Toda la República
6	Ministerio de la Defensa Nacional	Rector y responsable de la defensa de la soberanía nacional y la integridad del territorio.	A favor	Alto	Humanos	Emitir las medidas necesarias para mantener la soberanía e integridad del territorio nacional y resguardar y proteger las fronteras.	Toda la República
7	Ministerio de Finanzas Públicas	Cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado.	A favor	Alto	Humano y financiero	Administrar los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, así como la ejecución presupuestaria	Departamento de Guatemala



## CAPITULO II

### Marco Estratégico Institucional

#### Misión, Visión y Valores

##### Misión

Administrar los bienes de interés económico para el Estado, sujetos a la acción de extinción de dominio y los declarados en extinción de dominio por los órganos jurisdiccionales competentes.

##### Visión

Coadyuvar al fortalecimiento y desarrollo del sistema de justicia del país, administrando de manera transparente, eficiente, oportuna, profesional y dinámica, los bienes sujetos a la acción de extinción de dominio y los declarados en extinción de dominio a favor del Estado, por los órganos jurisdiccionales competentes.

##### Valores

Son los principios que deben guardar y cumplir los colaboradores en su actuación dentro de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, para el logro de la misión. La identidad de quienes laboran en la Secretaría, está formada claramente por una serie de valores que corresponden al aporte que se desea trasladar a la sociedad y son los siguientes:

Valores	Definición
Responsabilidad	Actuar de manera consciente en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, en búsqueda continua de la eficiencia de la administración.
Confidencialidad	Desarrollar las labores y resguardar la información dentro de su quehacer diario.
Integridad	Actuar de manera proba en todas las labores asignadas dentro de la misma.
Compromiso	Cumplir con las obligaciones que se le asignan, dentro de los tiempos establecidos, a través del esfuerzo continuo, fomentando el trabajo en equipo en la Secretaría.
Honestidad	Realizar sus funciones en el estricto apego a la transparencia, rectitud y al actuar justo.
Servicio	Satisfacer a los usuarios internos y externos de la Secretaría, al caracterizarse por desarrollar servicios de calidad y en tiempo, para que cumplan con las expectativas al recibirlos.



*[Handwritten signature]*



## Estructura Organizacional

De conformidad con el artículo 24 del Acuerdo Gubernativo número 514-2011, "Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio", la integración de la SENABED para el ejercicio de sus funciones es la siguiente:

- **Dirección Administrativa Financiera:** La Dirección Administrativa Financiera, es la responsable de planificar, organizar, ejecutar, dirigir y controlar los sistemas administrativos, financieros y de recursos humanos del CONABED.
- **Dirección de Control y Registro de Bienes.** La Dirección de Control y Registro de Bienes, es la encargada de planificar, organizar, ejecutar, dirigir y controlar todos los procesos relativos a la recepción, así como registrar, inventariar, almacenar y preservar los bienes sujetos a la acción de extinción de dominio, que permitan su administración y custodia, así como proponer la valuación por los expertos del Ministerio de Finanzas Públicas para realizar la tasación de los mismos, realizar proyección de coste de mantenimiento y recomendar, cuando fuere necesario, la venta de los bienes perecederos o de difícil conservación o mantenimiento, conforme lo estipulado en la Ley de Extinción de Dominio, Decreto número 55-2010 del Congreso de la República.
- **Dirección de Administración de Bienes.** La Dirección de Administración de Bienes, es la responsable de la ejecución de la política de administración de los bienes, ya sea por sí misma o por cuenta de terceros, a fin de garantizar la productividad de los mismos. Para el efecto deberá realizar los estudios y la valoración económica de los bienes y recomendar la celebración de los contratos que corresponda, así como proponer las mejores opciones de inversión de los fondos dinerarios conforme los lineamientos establecidos en la política de inversiones, la cual deberá formular anualmente la Unidad de Inversiones y proponerla por el conducto respectivo al CONABED para su aprobación.
- **Dirección de Asuntos Jurídicos.** La Dirección de Asuntos Jurídicos, es la responsable de coordinar y ejecutar los procesos de asesoría y procuración en materia legal, velando que las actuaciones técnico administrativas del CONABED y de la SENABED se enmarquen en ley, emitiendo en forma escrita o verbal opiniones o dictámenes escritos sobre aquellos asuntos que le sean requeridos por la autoridad superior, directores y jefes de unidad de la institución.
- **Dirección de Informática y Estadística.** La Dirección de Informática y Estadística, es la responsable de coordinar y desarrollar los sistemas de informática y comunicación, mediante la integración de todas las iniciativas y requerimientos de la SENABED, así como de las distintas Direcciones y unidades administrativas y técnicas que integran la institución; y de organizar, concentrar, validar y proporcionar la información estadística que se genere de las distintas acciones, programas y proyectos que lleve a cabo la SENABED y de realizar el análisis estadístico de la misma.
- **Unidad de Auditoría Interna.** La Unidad de Auditoría Interna, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, evaluará permanentemente todas las operaciones contables, financieras y administrativas del CONABED y la SENABED, así como la estructura de control interno y la calidad del gasto de la Institución. Además velará por el cumplimiento de las normas, lineamientos y recomendaciones en materia contable, administrativa y financiera.



B

- **Unidad de Control Interno.** La Unidad de Control Interno y de Información Pública, es la responsable de establecer, socializar y verificar que los principios y valores de la SENABED se practiquen en el desempeño de las actividades de sus funcionarios y empleados, así como de establecer el sistema de evaluación que permita calificar actitudes probas y eficientes frente al trabajo. Además le corresponderá la función de ser la Unidad de Información Pública de la SENABED.
- **Unidad de Registro de Contratistas.** La Unidad de Registro de Contratistas, elaborará los listados en donde consten las personas individuales o jurídicas, nacionales, extranjeras y entidades de cualquier naturaleza que pudieran ser contratistas, beneficiarias o que tengan interés en participar en todas los procedimientos de cotización, licitación o de los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en materia de compraventas, donaciones, arrendamientos, comodatos, administración o fiduciarios que se realicen sobre bienes sujetos a la acción de extinción de dominio o a los que se les haya declarado extintos de dominio.
- **Unidad de Inversiones.** A la Unidad de Inversiones le corresponde elaborar los lineamientos en la política de inversiones, la cual deberá formular anualmente y proponerla por el conducto respectivo al CONABED para su aprobación, así como cualquier otra actividad que le permita desarrollar sus funciones

### Intervenciones Estratégicas, resultados inmediatos, intermedio y final

Las intervenciones identificadas para el establecimiento de los resultados institucionales, se derivan de las causas críticas, identificadas en el modelo prescriptivo y con las cuales se obtendrán los resultados deseados.

Con la finalidad de alcanzar el resultado inmediato denominado "Para el cierre del 2018 el 100% de las dependencias de la SENABED deben cumplir con la totalidad de procedimientos que se establezcan por aplicación de la LED y su reglamento y al 2019 estar verificados al 100% con la finalidad de garantizar la gestión técnica y operativa de la administración de bienes extinguidos y en proceso de extinción de dominio. Se establecieron como intervención estratégica:

1. Cumplimiento del proceso de recepción, registro, tasación, proyección de costos de mantenimiento y recomendación de venta de bienes perecederos y de difícil conservación, por parte la Dirección de Control y Registro de Bienes (DCyRB).
2. Cumplimiento de los procesos administrativos y financieros para proveer de bienes y servicios que permitan la operatividad de la SENABED, por parte de la Dirección Administrativa Financiera (DAF).
3. Aumento del número de contratistas, quienes cumplen con las capacidades requeridas en la LED, por parte de la Unidad de Registro de Contratistas (URC).
4. Asesoría eficiente para la elaboración de instrumentos técnicos y su agilización para su aprobación y proveer de herramientas informáticas que faciliten la operatividad de la Institución, por parte de la Dirección de Informática y Estadística (DIE).
5. Cumplimiento de procesos que garanticen la productividad de los bienes e implementación de la estrategia de monetización, por parte la Dirección de Administración de Bienes (DAB).



6. Cumplimiento de la política de inversiones y ejecución en tiempo del plan de inversión, por parte de la Unidad de Inversiones y Dirección de Administración de Bienes (UI-DAB).
7. Cumplimiento de procesos en materia y asesoría legal, por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ).
8. Verificación del cumplimiento del actuar probo del personal, a la Unidad de Control Interno (UCI).
9. Verificación del cumplimiento de los procedimientos financieros, administrativos, por parte de la Unidad de Auditoría Interna (UDAI).

Para alcanzar el resultado intermedio denominado "Estrategia de monetización de los bienes extinguidos y en proceso de extinción de dominio, elaborada al 2019 e implementada al 100% al 2020" debe darse el cumplimiento de los procesos que garanticen la productividad de los bienes e implementación de la estrategia de monetización por parte de la Dirección de Administración de Bienes (DAB).

Para cumplir en resultado intermedio "Estrategia de administración de bienes que viabilice la productividad de los bienes extinguidos y en proceso de extinción elaborada al 2019 e implementada al 100% en el 2020", debe darse el cumplimiento de los procesos que garanticen la productividad de los bienes e implementación de la estrategia de monetización por parte de la Dirección de Administración de Bienes (DAB).

Ambas estrategias buscaran impactar en el incremento de la productividad de los bienes bajo la administración de la SENABED, por lo que están deberán contemplar incremento de ingresos monetarios, con indicadores precisos que midan el impacto en el resultado final de la gestión de la institución.

En relación a los resultados intermedios denominados "Para el 2019-2021 como promedio no exceder del 1% en el coste de mantenimiento preventivo y correctivo del valor total de bienes en administración", Todas las intervenciones estratégicas, es necesario que se cumplan, pero específicamente el cumplimiento de procesos que garanticen la productividad de los bienes e implementación de la estrategia de monetización, por parte de la Dirección de Administración de Bienes (DAB)

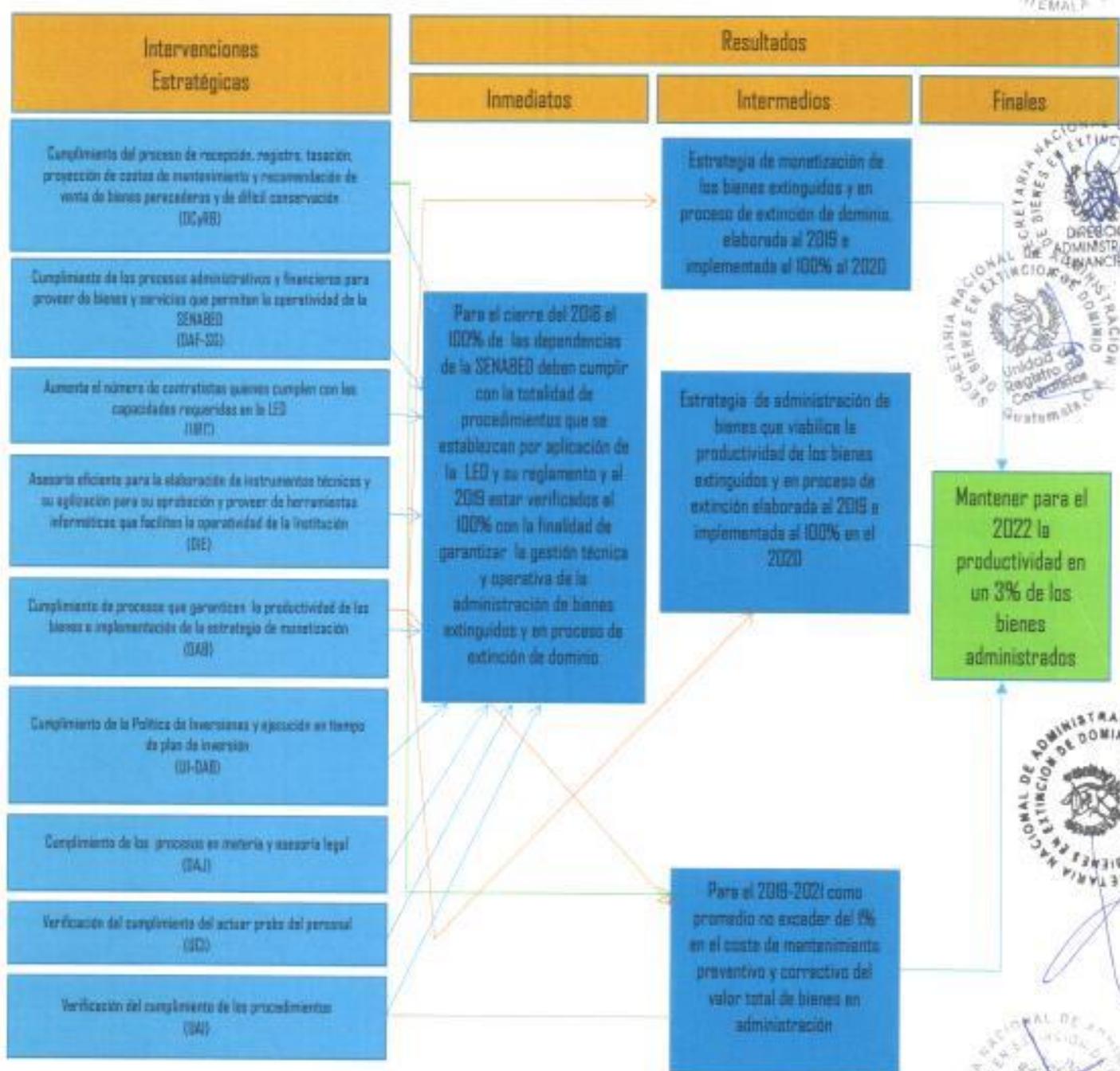
Es importante además, que se dé cumplimiento a la actualización del proceso de recepción, registro, tasación, proyección de costos de mantenimiento y recomendación de venta de bienes perecederos y de difícil conservación, por parte la Dirección de Control y Registro de Bienes (DCyRB).

Dentro de la labor fiscalizadora de la Unidad de Auditoría Interna (UDAI), es imprescindible que realice la verificación del cumplimiento de los procedimientos.

Como resultado final, se tiene contemplado mantener para el 2022, la productividad de los bienes administrados, en un 3%.



# Modelo Lógico "Administración de bienes extinguidos o en proceso de extinción de dominio"







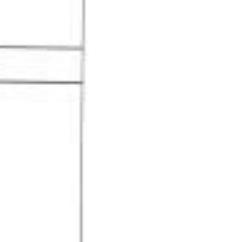
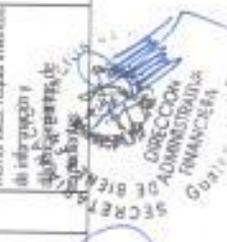
## Programación Operativa Anual 2018

A continuación se presenta la planificación anual 2018 de la Secretaría, tomando como base las intervenciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional, de las cuales se derivaron actividades a realizar por parte de las dependencias que realizan productos intermedios y las dependencias que intervienen directamente en la producción final de la institución, las metas planteadas, los indicadores y el costo promedio y anual de las mismas.





No.	PG	No.	SP	Py.	Act	Ob.	Act.	No.	Intervención operativa o (producto)	Ejecutar	Mezcla anual (por cuatrimestre) 2018			Unidad de medida	Indicador	Intervención operativa (subproductos)	Mezcla anual (por cuatrimestre) 2018			Unidad de medida	Indicador	Resultado Institucional				
											1er.	2do.	3ro.				1er.	2do.	3ro.							
1	Coordinación General	1	Actividades Centrales	0	3	0	0	0	Verificación de cumplimiento de procedimientos financieros y presupuestarios	04	0	1	1	2	Informe	Auditorías realizadas multiplicadas por cien de vida entre el total de auditorías programadas	N/A	0	10000.00	0	10000.00	0	10000.00	Sin Resultado		
									Verificación del cumplimiento de los procedimientos de la administración de los Bienes Incautados y Estigables	04	2	1	1	4	Informe	Auditorías realizadas multiplicadas por cien de vida entre el total de auditorías programadas	N/A	0	10000.00	0	10000.00	0	10000.00	Sin Resultado		
									Verificación del cumplimiento de procedimientos administrativos y financieros, en relación al pago a la gestión de la administración de los Bienes Incautados y Estigables	04	0	1	2	3	Informe	Auditorías realizadas multiplicadas por cien de vida entre el total de auditorías programadas	N/A	0	10000.00	0	10000.00	0	10000.00	Sin Resultado		
1	Coordinación General	1	Actividades Centrales	0	4	0	0	0	Solicitud administración y distribución de los recursos financieros destinados al pago del personal de la institución y proveedores que brindan bienes y servicios para el funcionamiento de la SIBARE	04	3	3	3	9	Informe	1. Pago de Salarios realizados en tiempo en relación a la programación anual 2. Pago de bienes y servicios en tiempo en relación a la programación anual	N/A	0	1500000.00	0	1500000.00	0	1500000.00	0	1500000.00	Sin Resultado
1	Coordinación General	1	Actividades Centrales	0	5	0	0	0	Emisión de actas y quinesas jurídicas	04	25	30	25	80	Documento	Declaraciones o quinesas jurídicas realizadas multiplicadas por cien de vida entre el total de las realizadas	N/A	0	3000.00	0	3000.00	0	3000.00	0	3000.00	Sin Resultado
									Procuraciones y Asesorías Jurídicas	04	50	50	50	150	Informe	Procuraciones y asesorías programadas de vida entre el total de las programadas multiplicadas por cien	N/A	0	10000.00	0	10000.00	0	10000.00	0	10000.00	Sin Resultado
									Elaboración de denuncias, memorias, requerimientos de investigación y diligencias de averiguación de oficio	04	150	200	150	500	Documento	Informes elaborados de vida entre el total de documentos programados multiplicados por cien	N/A	0	10000.00	0	10000.00	0	10000.00	0	10000.00	Sin Resultado





No.	PG	No.	SP	Py.	Act. Ob.	Act.	No.	Intervención operativa o (producto)	Ejecutar	Meta anual (por cuatrimestre) 2018		Total anual	Unidad de medida	Indicador	Intervención operativa (subproducto)	Meta anual (por cuatrimestre) 2018	Total anual	Unidad de medida	Indicador	Resultado institucional		
										1er. Tr.	3er. Tr.											
17	Incremento de Rendimientos	1	Contratación e Inversores	0	1	0	0	Inscripción de certificaciones y actualización	URC	2	2	4	Documento	Promociones realizadas del total de programas	N/A						0 27,360.00	Sin resultado
								Verificación de requisitos de las solicitudes para la inscripción de certificaciones	URC	20	20	40	Persona	Contratación inscritos del total de solicitudes	N/A					0 3,640.00	Sin Resultado	
								Diseño de los rendimientos producto de la administración de bienes en proceso de ejecución y estiguidas	U	5	5	10	Documento	Total de liquidaciones realizadas del total de programas	Ejecución de plan de inversiones					0 3,000.00	Mantener para el 2017 la productividad en un 3% de los bienes administrados	
				0	3	0	0	Fomentar los valores de servicios, responsabilidad y compromiso de la Secretaría, o sus Colaboradores	UC	1	1	Evento	Evento realizado del total de los programas						0 500.00	Sin resultado		
								Mecanismo de publicación y transparencia institucional a través del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto número 57-2018	UC	20	20	40	Documento	Total de solicitudes atendidas de los programas	N/A					0 500.00	Sin resultado	



Handwritten initials or mark.

Se agrega a la matriz siglas para identificar a las dependencias:

SG: Secretaria General

DCyRB: Dirección de Control y Registro de Bienes

DAB: Dirección de Administración de Bienes

DAJ: Dirección de Asuntos Jurídicos

DIE: Dirección de Informática y Estadística

DAF: Dirección Administrativa Financiera

URC: Unidad de Registro de Contratistas

UI: Unidad de Inversiones

UCI: Unidad de Control Interno

UAI: Unidad de Auditoría Interna

S: Seguridad (dependencia adscrita a la Secretaria General)





# ANEXO



